



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
SESIÓN ORDINARIA  
ACTA No. 46**

**FECHA:** Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2013  
**HORA:** 8:50 a.m.- 01:33 p.m.  
**LUGAR:** Sala de juntas, edificio administrativo, Universidad Pedagógica Nacional

**ASISTENTES:** **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector  
**Guillermo Antonio Tamayo Sánchez**, Vicerrector Administrativo y Financiero  
**Alfredo Olaya Toro**, Vicerrector (E) de Gestión Universitaria  
**Luis Eduardo Espitia Supelano**, Vicerrector (E) Académico  
**Yolanda Ladino Ospina**, Directora Instituto Pedagógico Nacional  
**Adolfo León Atehortúa Cruz**, Decano Facultad de Humanidades  
**José Alfonso Martín Reyes**, Decano Facultad de Educación Física  
**Carlos Hernando Dueñas Montaña**, Decano Facultad de Bellas Artes  
**Sandra Patricia Rodríguez Ávila**, Representante Suplente de los Profesores  
**Nelson Aguilar**, Representante Principal de los Estudiantes – Pregrado

**AUSENTES:** **Olga Cecilia Díaz Flórez**, Decana Facultad de Educación

**INVITADOS:** **Edna Patricia López Pérez**, Directora Departamento de Posgrado  
**Samuel Villamizar Berdugo**, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
**Omar Eduardo Beltrán**, Departamento de Educación Musical

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
2. Aprobación del Acta No. 42 de 2013
3. Informe del Rector
4. ODP- Presentación anteproyecto de presupuesto- vigencia 2014.
5. FBA- Presentación convenio de cooperación académica a suscribir con la Escuela de Música Fernando Sor.
6. FHU- Solicitud de prórroga de comisión de estudios de la profesora Lida Johanna Rincón Camacho para continuar con los estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación.
7. VAC-DAR- Solicitud de modificación al Acuerdo No. 063 de 2012 del Consejo Académico- Calendario Académico 2013.
8. FBA- Modificación calendario académico y operativo del programa de profesionalización Colombia Creativa en el marco del convenio con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
9. VAC- Informe de la Comisión del Consejo Académico- Solicitudes estudiantiles
10. Información y comunicaciones.
  - 10.1. FED- Información nuevas admisiones 2014-1, Departamento de Psicopedagogía y Posgrado.



- 10.2. Circular No. 14 de Rectoría-Aplicación de encuesta de cultura universitaria-Corprovisionarios- noviembre de 2013.
  - 10.3. OAC- Informe programas académicos–2013-II
  - 10.4. SED- Resolución 2050 de 2013 –“Por medio de la cual se fija el Calendario Académico para el año 2014, en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica primaria, básica secundario y media de Bogotá D.C.”
  - 10.5. MEN- Resolución 1780 de 2010- “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración y disponibilidad de la información en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES y se dictan otras disposiciones”
11. Propositiones y varios

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum y consideración del orden del día (00:00:04)

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Mediante Resolución 1212 del 8 de noviembre de 2013 se encargo a Alfredo Olaya Toro como Vicerrector de Gestion Universitario entre los días 12 al 25 de noviembre de 2013.

La consejera **Olga** mediante memorando 2013IE13764 del 14 de noviembre de 2013, delegó a la profesora Edna Patricia López para representar a la Facultad de Educación en la sesión del Consejo Académico, debido a que se encuentra incapacitada.

El **Vicerrector Académico (E)** solicitó incluir en el numeral 11 de la agenda una intervención para hacer una precisión en torno al concurso público de méritos para empleados docentes del nivel universitario. Adicionalmente, indicó que presentaría una solicitud de la Secretaría de Educación del Distrito en relación con la admisión en el programa de Maestría en Educación.

### 2. Aprobación del Acta No 42 de 2013 (00:08:12)

El consejero **Atehortúa** remitió sugerencias de modificación por correo electrónico el 19 de noviembre de 2013.

El Consejero **Martín** informó que remitiría por correo electrónico algunas modificaciones de forma.

#### Decisión:

Con las modificaciones sugeridas por los consejeros se aprobó el Acta No. 42 del 18 y 19 de octubre de 2013.

### 3. Informe del Rector (00:10:06)



Inicio su informe comentando que durante los días 21 y 22 de noviembre participará en la XVIII Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe- UDUAL- que se llevará a cabo en la ciudad de Tunja (Boyacá). Comunicó que durante esa semana también participará en el Consejo Directivo de ASCUN, con motivo de los sesenta años de este organismo y viajaría a un evento académico organizado por la Universidad de Costa Rica, entre el 25 y 29 de noviembre de 2013. Agregó que al Vicerrector Académico se le otorgó una comisión de servicios entre el 17 y 23 de noviembre de 2013 -Resolución 1229 de 2013- para asistir a la reunión técnica internacional de la Red KIPUS en la ciudad de Vitoria, Brasil. De igual forma al Vicerrector de Gestión Universitaria se le otorgó comisión de servicios entre el 12 y el 25 de noviembre - Resolución 1213 de 2013- para participar como conferencista invitado al Pinta Forum en la ciudad de Nueva York.

Destacó la visita de un grupo de docentes de la Universidad de Reims (Francia) que acompañaron algunas actividades en la Maestría de Educación, con la perspectiva de consolidar un proceso de cooperación académica similar al establecido con la Universidad de Nantes (Francia). A su vez resaltó la visita de una delegación de profesoras del Instituto Superior de Educación de la República de Santo Domingo en el marco de las pasantías del curso IGLU de la OUI, relacionado con gestión estratégica de la educación superior.

Por último, informó que se presentó un pequeño retraso en la configuración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014, por tanto, es potestad del Consejo Académico otorgar el aval o si se considera necesario se programaría otra sesión.

#### Comentarios a la presentación del Rector (00:16:32)

El **Vicerrector Académico** (e) informó que hubo visita de pares al programa de Maestría en Docencia de las Matemáticas.

El **Rector** informó que los días 11 y 12 de noviembre se llevó a cabo la presentación de la IV versión del montaje *Geografía e Imaginarios Culturales* en el Teatro Jorge Eliecer Gaitán. Destacó el encuentro de egresado de la Facultad de Humanidades, realizado por el Programa de Egresados, en el que se hicieron una serie de reconocimientos, sin embargo, informó que por motivos de salud no pudo asistir. Agregó que los días 16 y 17 de noviembre en las instalaciones de la Universidad se llevó a cabo el Congreso Nacional de la Unión Patriótica con la asistencia de víctimas de familiares y sobrevivientes de ésta organización política.

El **Vicerrector Académico** (e) manifestó que sigue confiando en que haya verdad, justicia y reparación para todos pero que no compartía que estos eventos se conviertan en escenarios políticos, al haberse utilizado el encuentro para proclamar la candidatura presidencial de la señora Aida Abella, enfatizó en que la Universidad debería estar abierta para otros grupos políticos evitando que se le identifique con solo un partido político.

#### **4. ODP-Presentación anteproyecto de presupuesto- vigencia 2014 (00:24:57)**



Inició la presentación por parte del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.<sup>1</sup>

Comentarios a la presentación (01:08:46)

El **Vicerrector Académico** (e) indicó que el aumento en personal no es significativo, considerando que no se cuenta con el personal suficiente para atender procesos académico administrativos.

El consejero **Atehortúa** solicitó reconsiderar este asunto, dado que hay muchos casos de unidades académicas que requieren apoyo en la gestión, más allá de las fechas estipuladas como lectivas para estudiantes. En este sentido, debe meditar la contratación por once u once meses y medio de este tipo de personal.

La consejera **Sandra** indicó que estaba claro que hay un esfuerzo importante en racionalización del gasto en el rubro de personal, y preguntó en qué otros rubros se aplicó el criterio de racionalización del gasto, cuales son los porcentajes de disminución del gasto por rubro y cuál es el porcentaje de servicio a la deuda en relación con el presupuesto global.

El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** afirmó que la nómina de supernumerarios representa un peso y sin duda hay un criterio de racionalidad que resulta difícil para el área académica, razón por la cual acepta revisar casos específicos. En relación con el servicio a la deuda, informó que representa menos del 0.2% del total del presupuesto y es nuevo concepto que este año se programó pero no se gastó; no obstante, para el año 2014 debe tenerse en cuenta debido a los desembolsos que se esperan y que obligan su previsión. Finalmente, puntualizó que se están racionalizando treinta mil millones para esta vigencia, lo que fue posible por el trabajo de las dependencias al realizar un análisis riguroso de sus prioridades; no obstante hay desfinanciación.

El consejero **Atehortúa** preguntó por la discriminación del rubro correspondiente a las salidas de campo.

El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** sostuvo que la variación fue mínima con respecto al 2013 buscando mantener la estabilidad en la ejecución.

El **Vicerrector Administrativo** aclaró que históricamente el presupuesto muestra mayor gasto en el componente de servicios de personal, componente muy sensible en términos de crecimiento y que por su importancia exige hacer una proyección de crecimiento y buscar que el rubro crezca por inflación y no por un incremento en el número de plazas.

El **Rector** comentó que el rubro de personal es significativo en docencia al mostrarse que históricamente alcanza el 30% y se financia con recursos propios, lo cual evidencia su desfinanciación constante; se suma que en los dos últimos años se ha asumido con recursos propios el impacto de los incrementos salariales por encima del IPC, situación que seguramente se presentará en el año 2014 y representará aproximadamente el 3.5%. Recordó que los recursos adicionales tendrán una destinación específica para inversión, razón por la que no se aplican para cubrir gastos de funcionamiento.

---

<sup>1</sup> La presentación hace parte integral del Acta.



El consejero **Dueñas** preguntó por el tiempo y mecanismos para poder contar con planes de mejoramiento para las unidades académicas, citando el caso de la adecuación de la sede del Nogal, que implicaría un traslado para continuar con su funcionamiento.

(01:26:35) El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** explicó que los rubros de asesorías y extensión se ubican en gastos de comercialización, pues gestionan permanentemente recursos, que al ser clasificados de inversión, requieren viabilizarse permanentemente. En relación con los arrendamientos afirmó que no se tiene contemplado un traslado de los estudiantes de la sede del Nogal por intervención, lo que implicaría una revisión para realizar ajustes presupuestales durante la vigencia.

El **Rector** explicó que los recursos por extensión antes ingresaban sin ningún tipo de clasificación al presupuesto de funcionamiento y esa fue una de las razones por las cuales se encontró hace varios años un déficit de caja; lo anterior, llevó a situarlos en el rubro de inversión, lo que permite generar cuentas separadas para dichos recursos y hacer que se ejecuten en la medida en que ingresen. Añadió que estos recursos son fundamentalmente administrados por la Universidad y por eso tienen un margen de utilidades para ésta, sin embargo, su ejecución en la práctica se realizaba como si fuesen de funcionamiento, ahora hay un rubro de gastos de comercialización que permite, en primer lugar, que se ejecuten exclusivamente, lo que implica que esta ejecución no distorsiona los rubros de funcionamiento; segundo, manejar los cobros y costos de administración, así como sus excedentes que permitirá liquidar en la medida en que se ejecuten los proyectos.

El consejero **Atehortúa** consideró oportuno contar con información discriminada con respecto a lo que se proyecta por contrato de servicios de vigilancia, aseo, inversiones, investigación y regionalización. En segundo lugar, presentó dos inquietudes, la primera relacionada con la inclusión presupuestal de las comisiones de estudio y la nueva convocatoria para profesores de planta, en atención al carácter desierto que finalmente obtuvieron varios de los concursos citados en este semestre. La segunda guarda relación con el presupuesto que implicarían las mejoras de la planta física y el apoyo a la investigación.

El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** manifestó que se contempló un global definido teniendo en cuenta el histórico. En cuanto a los rubros de los servicios de aseo y vigilancia, informó que la discriminación se realiza en la División de Servicios Generales, dependencia que posteriormente reporta los datos globales a la Oficina de Desarrollo y Planeación. En relación con la investigación, informó que se viene atendiendo con recursos de inversión, que también provienen del Plan de Desarrollo Institucional, y con recursos de funcionamiento que se reflejan en la carga académica de profesores destinada a investigación; agregó que las comisiones de estudio se tuvieron en cuenta con el escenario de 2013, atendiendo el mismo número y no se contempló un aumento.

El consejero **Aguilar** sostuvo que falta mayor discriminación de cada uno de los rubros para que se comprenda mejor el presupuesto, y llamó la atención sobre el rubro asignado a Bienestar Universitario, el cual en la Ley 30 de 1992 establece que al menos el 2% de los gastos de funcionamiento se deben destinar a Bienestar Universitario, esto indicarían alrededor de 1400 millones y se está presupuestando menos.



El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** informó que se tiene presupuestado 1348 millones para Bienestar Universitario lo cual es muy cercano al 2% que establece la Ley 30 de 1992.

El **Rector** indicó que se está hablando de las transferencias a Bienestar Universitario, pero la inversión en bienestar supera las transferencias. Resalto que hay que tener en cuenta que el 2% es en relación con las transferencias de la nación que en total están cerca de los 54 mil millones. En cuanto al otorgamiento de años sabáticos indicó que la información fue enviada por las Decanaturas a la Oficina de Desarrollo y Planeación, en relación con las comisiones se procederá con base en las prioridades que se establezcan para fortalecer los procesos de formación doctoral en aquellas facultades que estén por debajo de la media institucional. A lo anterior, agregó que es probable contar con recursos CREE que contemplan la posibilidad de elaborar un plan de desarrollo profesoral para financiar formación doctoral, además, se tiene previsto generar un pequeño fondo para atender las solicitudes de comisiones de manera que no se afecte el presupuesto de funcionamiento para el año 2014.

El consejero **Atehortúa** preguntó si las inversiones del año 2013 implicarían un aumento en el rubro de gastos de funcionamiento para el año 2014 e insistió al preguntar si las plazas desiertas en el concurso público de méritos se convocarían para el primer semestre del año 2014.

El **Rector** explicó que en la previsión presupuestal están incluidos estos rubros.

El **Vicerrector Académico (e)** manifestó que una nueva convocatoria a concurso público de méritos tendría que preverse en el contexto de elección de rector y de cambio de directores de programa.

La profesora **Edna Patricia** sostuvo que se debe realizar la convocatoria, valorando el trabajo que realizó el Consejo Académico y no supeditarla a convocatorias de elección. Adicionalmente, preguntó si fue incluida la contratación de los profesores de los programas de licenciaturas en convenio con la Normal Superior Santiago de Cali.

El **Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación** explicó que la Vicerrectoría Académica reportó dicha solicitud.

El **Vicerrector Académico (e)** informó que se definieron dos plazas de medio tiempo y cinco de cátedra.

Decisión: (02:08:33)

Según lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo 029 de 1998 del Consejo Superior *Por el cual se Expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional*, se otorgó aval al anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2014 para continuar con el trámite ante el Consejo Superior, retomando las consideraciones presentadas en el Consejo Académico por sus miembros.

El Vicerrector Administrativo se retiró a las 11:12 a.m.

##### **5. Presentación convenio de cooperación académica a suscribir con la Escuela de Música Fernando Sor (02:12:14)**



El profesor Omar Beltrán presentó la solicitud<sup>2</sup>

### Comentarios a la presentación (02:41:26)

(02:41:26) La consejera **Sandra** reconoció la importancia de la Escuela de Música Fernando Sor a nivel nacional e internacional, la calidad de las instalaciones, los auditorios, las salas de instrumentos, entre otros; no obstante, manifestó que la discusión se genera por la posición subsidiaria de la Universidad y del programa de Licenciatura en Música en el convenio que se propone. Resaltó que el lugar de la Universidad y lo pedagógico quedan como subordinados, y en su concepto, el marco del convenio debería incluir que los cursos pedagógicos los ofrecerá y se cursarán en las instalaciones de la Universidad. Agregó que la Prueba de Potencialidad Pedagógica no puede desestimarse del proceso de admisión al ser el sello de la Universidad, resaltó que los estudiantes que ingresen por el convenio, no deberían ingresar a séptimo semestre sino quedar ubicados en el semestre que les corresponda según las homologaciones, siguiendo la experiencia de otros convenios como los que se tienen con las Escuelas Normales. Por último, mostró su desacuerdo con el argumento expresado por el coordinador del programa en el documento de justificación del convenio según el cual el convenio es pertinente porque hay un 25% de deserción en el programa de Licenciatura en Música.

La profesora **Edna Patricia** coincidió con las observaciones de la consejera Sandra, propuso que el convenio se realice siguiendo la experiencia de los convenios con las Escuelas Normales Superiores. Indicó que debía tenerse en cuenta la vinculación laboral de los profesores, si la Escuela de Música los contrata directamente; manifestó su acuerdo con dejar expreso que los beneficios de la Universidad deberían ampliarse en la justificación e incluir que las dos instituciones se nutren de lo pedagógico.

El consejero **Atehortúa** aclaró que en la sesión del Consejo Académico del 29 de octubre de 2013 no se cuestionó la calidad de la Escuela de Música y agradeció la aclaración dada en relación con los dos programas académicos que contempla el convenio, pues en dicha sesión se entendió que se recibirían estudiantes de todos los programas de la Escuela. Además, consideró importante la información proporcionada sobre créditos y cursos semestre a semestre. Resaltó que se trata de mejorar las condiciones del convenio, respetar en él las características identitarias de la Universidad y su carácter pedagógico. En ese sentido, agregó, hay cuestiones sobre las cuales se debe trabajar, en primer lugar, cambiando los términos de la justificación, segundo, mantener la PPP porque es un asunto específico y particular que no se puede dejar de lado, y tercero, precisar que los cursos deben ser tomados en la Universidad, con los profesores y en los horarios establecidos por ésta.

(02:59:05) El consejero **Beltrán** aclaró que la propuesta de convenio se ha venido trabajando con la Vicerrectoría Académica, VAC, y existe una nueva versión del documento de convenio que incorpora observaciones de la Oficina Jurídica. Indicó que la aplicación de la PPP se discutió en el Departamento de Educación Musical, allí se definió incluir su presentación, resalta que para este programa, la prueba no tiene un peso relevante en los procesos de admisión, existiendo otras pruebas que tienen nivel determinante. Comentó que se consideró que los estudiantes tomaran los cursos de pedagogía en la Universidad pero se determinó que habría cruces de horario, pues las dos instituciones tienen jornada diurna.

---

<sup>2</sup> La presentación hace parte integral del Acta.



El consejero **Martín** reivindicó estos procesos como benéficos para la Universidad y que la Universidad está en mora de establecer relaciones estrechas con otras instituciones para enriquecer las experiencias académicas. En cuanto a la pedagogía afirmó que sin duda éste es un sello distintivo que debe ser conservado y desarrollado, pero debe ser coherente con la realidad. En relación con la PPP consideró que se debe pensar si se van a aplicar las mismas condiciones a un estudiante que acaba de salir de secundaria y se presenta a la Universidad.

El consejero **Atehortúa** preguntó si no sería posible pensar en un semestre de nivelación para los admitidos en el marco del convenio y luego ingresar a séptimo semestre con algunos cursos pendientes para adelantar en forma paralela al desarrollo de su carrera. Finalmente, fue enfático en que la PPP se exige incluso a los normalistas y no se trata de exonerar a algunos aspirantes de los procesos que son requisito de la Universidad, que están en la normatividad y que ameritan ser revisados en la práctica.

El consejero **Beltrán** indicó que no se puede pretender condensar en un semestre los cursos de pedagogía y propuso analizar cuáles son los seminarios que podrían ofrecerse a los estudiantes de la Escuela de Música, así como otros seminarios de nivelación pedagógica.

El consejero **Dueñas** manifestó que se debe establecer una directriz en el marco del convenio que genere mayor beneficio para la Universidad; subrayó que es necesario realizar una lectura de lo que significa el proceso de admisiones y cómo se realizaría. Determinó que las sugerencias hechas por los consejeros se analizarán en el contexto de los estudios que ha hecho el Departamento de Educación Musical junto con la VAC.

#### Decisión:

Se otorgó aval al convenio de cooperación académica entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela de Música Fernando Sor con las observaciones anotadas por los consejeros. La minuta con las modificaciones sugeridas será remitida al Consejo Académico por el Director del Departamento de Música, antes de su firma.

#### **6. Solicitud de prórroga de comisión de estudios de la profesora Lida Johanna Rincón Camacho para continuar con los estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (03:26:18)**

#### Decisión

La solicitud será puesta a consideración del Consejo Académico en la sesión del 3 de diciembre de 2013, una vez se allegue el concepto de la Oficina Jurídica.

#### **7. VAC-DAR-Solicitud de modificación al Acuerdo 063 de 2012 del Consejo Académico-Calendario Académico 2013. (03:35:00)**

El **Secretario General** indicó que la modificación del Acuerdo 063 está relacionada con la inclusión de las fechas de grados ordinarios para 2013-2.



El **Vicerrector Académico (e)** informó que la propuesta de la División de Admisiones y Registro, DAR, de adelantar los procesos de entrega de notas, no fue bien recibida en los Departamentos, por esto no es conveniente establecer fechas de grados ordinarios durante el mes de diciembre. De otra parte destacó que para no perjudicar a los estudiantes, la DAR se comprometería a entregar las constancias requeridas para certificar que los estudiantes sólo están pendientes de ceremonia de grado.

#### Decisión

La modificación al Calendario Académico para la reprogramación de la ceremonia(s) de grados ordinarios del periodo 2013-2 no procede, en consideración a que el ajuste de notas está previsto hasta el 20 de diciembre de 2013. Por recomendación de las Decanaturas se decidió que se programarían para la primera semana de febrero de 2014, y las fechas quedarán incluidas en el Calendario Académico para el año 2014. Adicionalmente, se informó que la DAR puede emitir a los interesados una certificación del cumplimiento de los requisitos para obtener el título y pendiente la ceremonia de graduación.

#### **8. FBA- Modificación calendario académico y operativo del programa de profesionalización Colombia Creativa- Convenio con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. (03:42:54)**

El consejero **Dueñas** explicó que al firmarse el convenio con la Secretaría de Cultura incluía entre otras, la oferta de profesionalización en el marco del convenio Colombia Creativa y se estableció un calendario operativo con un periodo de admisión, no obstante, la Secretaría de Cultura envió unas hojas de vida adicionales que fueron estudiadas y debían ser incluidas.

#### Decisión

Se autorizó la modificación del calendario operativo del programa Colombia Creativa en el marco del convenio suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, aprobado mediante consulta electrónica del 28 de octubre de 2013.

#### **9. VAC- Informe de la Comisión del Consejo Académico- Solicitudes estudiantiles. (03:46:07)**

El **Vicerrector Académico (e)** dio lectura a las recomendaciones de la Comisión del Consejo Académico.

#### Decisiones

1. Se aprobaron las siguientes solicitudes de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2. El recibo les será emitido con fecha máxima de pago el 3 de diciembre de 2013.

**Nubia Esperanza Bernal Sánchez**, código 2009287519 de la Maestría en Educación.

**Natalia Maya Aguirre**, código 2013296110 de la Especialización en Educación Especial con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa.

**Martha Isabel Soler Castellanos**, código 2013290046 de la Especialización de Pedagogía.



**Fabián Aristo Galindo Alonso**, código 2013285005 de la Maestría en Docencia de las Matemáticas.  
**Jennifer Lorena Tapias Velandia**, código 2008158068 de la Licenciatura en Educación Infantil.

2. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Ingrid Sigrid Roa Garcés**, código 2011218031 de la Licenciatura en Deporte, en consideración a que no se evidenció soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se autorizó al Decano de la Facultad de Educación Física para que avale un reintegro extemporáneo en atención con la fecha en que fue realizada la solicitud.

3. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Valentín Castellanos Almeida**, código 2011287531 de la Maestría en Educación, en consideración a que no se evidenció soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se sugirió al solicitante realizar el trámite de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico.

4. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Christie Jhorley Martínez Urrutia**, código 2012295123 de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, en consideración a que no se evidenció soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se autorizó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para el 2014-I.

5. Se negó la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2013-2 a **Elizabeth Díaz Ortiz**, código 2005290045 de la Especialización en Pedagogía, en consideración a que no se evidencia ningún soporte que justifique un evento de excepcionalidad (incapacidad médica, caso fortuito, fuerza mayor y/o calamidad doméstica). Se sugirió a la solicitante realizar el proceso de nueva admisión en los plazos establecidos en el calendario académico.

6. Se autorizó la cancelación extemporánea de la asignatura “Educación para el Movimiento” (1014004-03) y la expedición del recibo de pago extemporáneo y el registro de asignaturas para 2013-2 a **Ogamisama Judith Arguello Muñoz**, código 2013156002 de la Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 3 de diciembre de 2013.

7. Se autorizó la cancelación extemporánea de la asignatura “Lúdica y Psicomotricidad I (1015008) a **Jennifer Andrea Ortiz Sierra**, código 2012158059 de la Licenciatura en Educación Infantil.

8. Se autorizó la cancelación extemporánea de la asignatura “Educación Aeroespacial I” (1464307) a **William Coy Martínez**, código 2012246016 de la Licenciatura en Física, en consideración a que el solicitante aportó evidencia que justifica un evento de excepcionalidad.

9. Se ratificó la decisión tomada por el Consejo del Departamento de Psicopedagogía en sesión del 10 de octubre de 2013, que negó la solicitud de cancelación extemporánea de los espacios académicos Taller de Títeres (1127140), Arte, Territorio y Ruralidad (81014093) y Pensamiento Creativo (1014074) a **Esteban Alirio Forero Lozano**, código 2008256026 de la Licenciatura en Educación Especial.



10. Se negó la solicitud de registro extemporáneo de espacio académico a **Sandra Milena Soracipa Buitrago**, código 2007172030 de la Licenciatura en Artes Visuales. Se autorizó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea para 2014-1.

11. Se autorizó la actualización extemporánea de nota de los espacios académicos Investigación, Participación y Comunidad (109314) con nota final 41, Lúdica y Psicomotricidad II (184403) con nota final 28, Practica IV (199804) con nota final 37, Desarrollo Socioafectivo y Moral (109311) con nota final 47 y el espacio Historia y Problemática Rural (109113) con nota definitiva 27 a **Jaime Alirio Ramírez Ramírez**, código 2005258157 de la Licenciatura en Educación Infantil del Centro Regional Valle de Tenza, de acuerdo con lo conceptuado por la Coordinación de la Licenciatura.

12. Se autorizó el trámite de nueva admisión extemporánea para 2014-1 a **Julio César Sánchez González**, código 2006218032 de la Licenciatura en Deporte. (2013ER9123)

13. Se negó la solicitud de nueva admisión extemporánea para 2014-1 a **Lina María Hurtado Solórzano**, código 2012220040 de la Licenciatura en Educación Física, por encontrarse por fuera de las fechas establecidas en el calendario académico.

14. Se ratificó la decisión tomada por el Departamento de Matemáticas en el sentido de no aprobar la nueva admisión para 2014-1 a **Juan Carlos Barajas Jiménez**, código 2010140004 de la Licenciatura en Matemáticas.

15. Se negó la solicitud de reintegro extemporáneo para 2014-1 a **Germán David Velásquez Ospina**, código 2012277029 de la Licenciatura en Artes Escénicas, por encontrarse por fuera de las fechas dispuestas para atender este trámite. Se sugirió al solicitante atender los plazos establecidos en el calendario académico.

16. Se negó la solicitud de reintegro extemporáneo para 2014-1 a **Janine Eunice Saavedra Torres**, código 2010152080 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, se sugirió al solicitante atender los plazos establecidos en el calendario académico.

17. Se negó la solicitud de otorgamiento de beca de posgrado para 2013-2 a **Fredy Antonio Acosta Sahamuel**, código 2013287501 de la Maestría en Educación, atendiendo lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004, en atención a que el peticionario no es estudiante activo por no haber realizado el pago de matrícula para el 2013-II. Adicionalmente, no es procedente otorgar el incentivo por actividad deportiva como lo solicita el peticionario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del citado Acuerdo, en razón a que los incentivos no fueron obtenidos en el período inmediatamente anterior.

18. Se autorizó el pago de matrícula extemporáneo para 2013-2 a **María Cristina Munevar Becerra**, código 2013296207 de la Especialización en Gerencia Social. El recibo le será emitido con fecha máxima de pago el 3 de diciembre de 2013.

19. Las solicitudes relacionadas con reliquidación del valor de matrícula, fueron remitidas a la División de Bienestar Universitario. Ante el concepto del Jefe de la División de Bienestar Universitario se atenderán las solicitudes en los términos establecidos en la Resolución N° 1416 de 1997, reglamentaria del Acuerdo 038 de 1991.



El consejero **Aguilar** indicó que frente a las solicitudes de reliquidación de matrícula que se remitieron a la División de Bienestar Universitario esta la petición de la estudiante Natalia Marín Delgado, quien en el mes de noviembre de 2012 presentó la misma solicitud de reliquidación, la cual fue remitida a Bienestar Universitaria y se le realizó el proceso de reliquidación pero aun así le es imposible pagar el nuevo valor. Sostuvo que en noviembre de 2013 el Consejo Académico le informó a la estudiante que la solicitud debía tramitarse directamente con la DBU, esta dependencia le respondió que debía presentar nuevamente la solicitud al Consejo Académico al ser excepcional; esa es la solicitud que actualmente se encuentra en trámite. Manifestó que la petición se encuentra por fuera de lo establecido en la normatividad vigente en virtud que la reliquidación de matrícula solo se autoriza una vez. Pregunto si existe alguna alternativa y si al ser un tema económico debe ser analizado por el Consejo Superior para que se le autorice el pago mínimo.

El **Rector** consideró que en términos normativos no se puede realizar nuevamente la reliquidación de matrícula y no existe otra opción dentro de las normas vigentes en la Universidad. Señaló que a la estudiante se le puede asesorar en la gestión del crédito con el ICETEX a través del programa ACCES, adicionalmente informó que existe un programa del Ministerio de Educación Nacional que otorga becas para estudiantes de licenciatura, la cual contempla incluso auxilio para transporte.

El consejero **Atehortúa** resaltó que esta la posibilidad de que la estudiante se presente a una monitoria ASE.

(04:06:17) El consejero **Martín** recordó que la Facultad de Educación Física tiene un proceso de homologación de un grupo representativo de estudiantes que no se ha resuelto.

El **Vicerrector Académico (e)** informó al consejero Martín que la DAR presentará un informe detallado en relación con las homologaciones, al existir aspectos que deben ser revisados con detenimiento.

#### **10. Información y comunicaciones. (04:08:47)**

La consejera **Sandra** señaló que el informe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad no incluyó la totalidad de la información de los programas académicos, el período de vigencia del registro calificado de los programas que recientemente obtuvieron su renovación, y los procesos en que se encuentran aquellos que tienen el registro calificado próximo a vencerse.

En relación con los programas de la Facultad de Educación, la profesora **Edna Patricia** comentó que la información no se encontraba actualizada y se había remitido un memorando a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad con los datos actualizados el 15 de noviembre de 2013. Solicitó actualizar los datos para la presentación del informe al Consejo Superior.

#### **11. Proposiciones y varios. (04:12:13)**

El consejero **Dueñas** se retiró a la 1:00 p.m. e ingresó el consejero **Beltrán** como decano ad hoc de la Facultad de Bellas Artes para tratar la proposición sobre el concurso público de méritos.



### 11.1. Concurso público de méritos

El **Vicerrector Académico (e)** comentó que la aclaración correspondía a la puntuación de la productividad académica, específicamente sobre el promedio interno, en caso de haber solo un aspirante a la convocatoria, debido a que se entendió que se genera en relación con la totalidad de los aspirantes que cumplieran los requisitos.

El consejero **Atehortúa** comentó que la convocatoria establecía un programa (software) en el cual se podría incluir la producción académica de los concursantes y arrojaría el promedio y el puntaje. Adicionalmente, lo que no se resolvió fue quién diseñaría dicho programa y si el promedio se sacaría con todos los participantes, o solo con quienes cumplieran los promedios, y dijo que en ese momento no era viable hacerlo, debido a que se devolvieron las carpetas.

El **Vicerrector Académico (e)** afirmó que según la información dada por la División de Gestión de Sistemas de Información, el lunes el programa estaría disponible.

El **Rector** recomendó tomar el promedio de los aspirantes que continúan en el proceso, no el total de aspirantes iniciales.

La propuesta del rector fue acogida.

El consejero **Beltrán** se retiró a la 1:19 p.m.

### 11.2 Solicitud posgrado en Educación en convenio con la Secretaría de Educación (04:29:45)

La profesora **Edna Patricia** explicó que en la oferta enviada a la Secretaría de Educación del Distrito, SED, se definió que se abrirían 20 cupos, no obstante, se consideró aprovechar todo el recurso que se dispone, por tal motivo se solicita que los veinte (22) aspirantes que quedaron en la lista de segunda opción para 2013-2 integren la lista de admitidos a 2014-1. Manifestó su preocupación por los espacios físicos, especialmente por los salones para las especializaciones y las maestrías y debido a que las condiciones que requiere el programa no se han cumplido.

El **Rector** indicó que se debían autorizar los 22 aspirantes para 2013-2 en lista de espera y posteriormente el trámite según corresponda. Recalcó que el único tema sensible no era el espacio físico y que debía tenerse en cuenta que la Universidad subsidia dichos cupos, lo que exige un esfuerzo considerable.

#### Decisión: (04:41:07)

Se aprobó la inclusión en lista de admitidos para 2014-1 a la Maestría en Educación de 22 de los aspirantes para 2013-2 que quedaron en lista de espera, correspondientes a la convocatoria de la Secretaría de Educación del Distrito. La lista inicia con Christi Johana Beltrán Penagos y finaliza con Nubia Mireya Garzón Ardila.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

La sesión finalizó a la 1:33 p.m.

**JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**  
Presidente del Consejo

**JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo